



**COMISION DE PRESUPUESTO
ACTA SESION ORDINARIA
MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0003-2026**

Acta número cero cero cero tres correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión de Presupuesto.

Lugar: Forma virtual, Microsoft Teams.

Fecha: 05 de marzo de 2026.

Hora: 09:00am.

Participantes presentes:

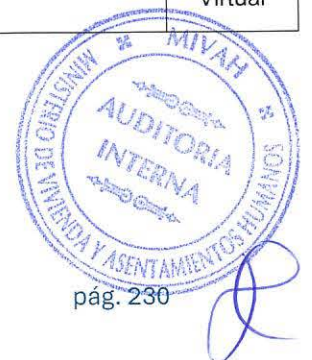
Nombre Completo	Representación	Modo
Marisol Castro González	Despacho Viceministerial de Planificación	Virtual
Maribel Salazar Valverde	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	Virtual
María Johanna Rodríguez Cordero	Despacho Ministerial	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Departamento Financiero	Virtual
Andrés Pérez Ulloa	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual
María Gabriela Hernández Cortés	Departamento Proveeduría Institucional	Virtual
Elisa María Robles Vega	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Miguel Cortés Sánchez	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	Virtual

Miembros ausentes:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Modo
Manuel Morales Alpizar	Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos	Justificada

Invitados presentes:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Modo
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Nathalia Bonilla Valverde	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	Virtual





Capítulo I: Comprobación de quórum

Artículo 1. La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a comprobar que esté presente el quórum.

ACUERDO 1. Se aprueba el quórum de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0003-2026. **ACUERDO EN FIRME**-----

Capítulo II: Aprobación de la agenda

Artículo 2: La coordinadora de la Comisión de Presupuesto (CP), Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a leer el orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se somete a votación.

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0003-2026. **ACUERDO EN FIRME**-----

Capítulo III: Lectura, aprobación del acta de la sesión 0002-2026 y se revisaron los acuerdos tomados.

Artículo 3: La coordinación procedió con la lectura del acta número 0002-2026, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 06 de febrero de 2026, sin que se presentaran observaciones por parte de los miembros presentes. Se hace constar que el señor Miguel Cortés Sánchez, la señora Marisol Castro González y el señor Humberto Rolando Camacho Herrera, se abstienen de votar, por encontrarse ausentes de la sesión ordinaria 0002-2026. **ACUERDO EN FIRME**-----

Capítulo IV: Decreto ejecutivo H-003 fecha de entrega 13-03-2026.

Artículo 4: La señora Maribel Salazar Valverde informó que, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda, la primera modificación presupuestaria del año, correspondiente al Decreto Ejecutivo H-003-2026, debe ser remitida a más tardar el 13 de marzo de 2026. Señaló que el 25 de febrero comunicó por correo electrónico a las direcciones sustantivas y a los administradores de contrato la necesidad de remitir los insumos presupuestarios a más tardar el 2 de marzo, a fin de valorar posibles ajustes y garantizar el cumplimiento del plazo oficial.

La señora Maribel Salazar Valverde indicó que, tras la revisión efectuada junto con el Departamento Financiero el día de la sesión, únicamente se había recibido la información correspondiente a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, lo cual sugiere





que el resto de las áreas no presentaría solicitudes de modificación para esta primera gestión del H-003-2026.

El señor Miguel Cortés Sánchez indicó que tras revisar el correo electrónico remitido el 25 de febrero, consideraba que el plazo otorgado equivalente únicamente a tres días hábiles resultaba insuficiente para generar un análisis técnico completo que permitiera determinar la pertinencia de una propuesta de modificación presupuestaria. Explicó que su dependencia cuenta con un equipo operativo reducido, cuyo personal se encuentra simultáneamente asignado a la elaboración de estudios de mercado, la formulación de pliegos de condiciones y la atención de las funciones sustantivas, lo cual limita la capacidad de respuesta en periodos tan breves.

Indicó que, de acuerdo con la información preliminar que le había trasladado un funcionario del equipo, todavía se encontraban en proceso de revisión de aspectos técnicos relacionados con consumos específicos particularmente en materia de insumos como tintas, por lo que, al no contarse aún con un análisis concluido, no era posible determinar si se requeriría o no una modificación presupuestaria.

Señaló además que, dadas las circunstancias operativas descritas, no consideraba viable plantear una modificación dentro del plazo establecido. Agregó que probablemente hacia el mes de mayo se dispondría de criterios más precisos sobre la necesidad de efectuar ajustes presupuestarios. Finalmente reconoció que no se remitió respuesta al correo anterior, aunque ello obedeció a la intención de no generar presión adicional sobre otras áreas institucionales que también enfrentan cargas de trabajo relevantes.

La señora Maribel Salazar Valverde agradeció la intervención formulada y procedió a realizar varias aclaraciones de carácter sustantivo. En primera instancia, señaló que, conforme a la práctica institucional y a los lineamientos presupuestarios aplicables, la primera modificación del ejercicio presupuestario se gestiona tradicionalmente en el mes de marzo, por lo cual las direcciones conocían anticipadamente la necesidad de revisar sus presupuestos desde finales del año anterior.

Explicó que desde diciembre del 2025 se remitió oficio instruyendo a cada dependencia a revisar su estructura presupuestaria para efectos de eventuales ajustes, y que en el mes de enero se reiteró formalmente dicha instrucción a fin de garantizar que, llegado el





momento del Decreto Ejecutivo H-003, se contara con los criterios técnicos necesarios para una valoración oportuna.

Indicó que los plazos asociados a esta gestión no son definidos por la Comisión de Presupuesto, sino por el Ministerio de Hacienda, razón por la cual el límite del 13 de marzo resulta de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias. En ese sentido, precisó que, si alguna área se encontraba realizando análisis que impedían remitir la información dentro del plazo fijado en el correo del 25 de febrero, lo procedente era comunicarlo de forma inmediata, solicitando una ampliación o indicando las circunstancias que dificultaban el cumplimiento oportuno.

Manifestó que resultaba llamativo que, siendo ya 5 de marzo, no se hubiese recibido ninguna comunicación por parte de la dependencia, lo cual imposibilita ajustar la planificación institucional. Señaló que este proceso presupuestario requiere necesariamente una coordinación anticipada, pues la propuesta final debe ser revisada y firmada por el Despacho Ministerial, cuya agenda no permite atender gestiones con márgenes reducidos de tiempo.

La señora Maribel Salazar Valverde enfatizó, además, que tanto ella como su equipo han procurado brindar apoyo constante a cada una de las dependencias institucionales y que, en reiteradas ocasiones, han ajustado su trabajo para responder a necesidades urgentes. No obstante, subrayó que dicha colaboración solo es viable si se recibe retroalimentación oportuna por parte de las direcciones, razón por la cual es indispensable comunicar con antelación cualquier eventual dificultad operativa.

Finalmente, reafirmó la disposición de continuar ofreciendo acompañamiento técnico dentro de los plazos establecidos y reiteró la importancia de mantener una gestión presupuestaria basada en la planificación, la comunicación institucional y el cumplimiento estricto de los plazos normativos. **SE TOMA NOTA**-----

Capítulo V: Ejecución Presupuestaria, estado de las contrataciones y estado de la RP al 28 de febrero del 2026.

Artículo 5. Presentaciones Departamento Financiero, Departamento Proveduría y Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos

5.1 Presentación del estado de la ejecución, por programa al 28 de febrero del 2026 por parte del Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefatura Departamento Financiero.





Resumen de Ejecución Presupuestaria - Reunión Técnica

La señora Maribel Salazar Valverde expone, a manera de contexto metodológico previo a la revisión numérica, que al 28 de febrero de 2026 la institución registra una ejecución real del 5% y una ejecución consolidada del 10%; recuerda que, bajo una administración lineal, el avance ideal a esa fecha sería 16,6% (8,33% mensual).

Detalla la composición estructural del presupuesto, señalando que el 66% corresponde a transferencias de capital (concentradas en el Programa 814) y el 25,4% a remuneraciones y asociados, por lo que 91,55% del presupuesto se concentra en estos dos rubros; en consecuencia, el restante 8,6% agrupa gastos operativos y bienes duraderos. Reitera que el comportamiento de ejecución global está condicionado por la oportunidad de las transferencias a terceros, mientras que las remuneraciones mantienen un curso mensual regular.

En cuanto a la gestión en curso, informa que se avanza de manera significativa en la adquisición de vehículos institucionales, con ₡58.000.000 en solicitado y el procedimiento en etapa de adjudicación; asimismo, recuerda que el plan de licenciamiento asciende a ₡145.000.000, con ₡5.800.000 ya tramitados en solicitado. Añade que se ha requerido a cada área rutas críticas de contratación para asegurar que, en lo posible, las solicitudes se presenten durante el primer trimestre y las adjudicaciones avancen en el segundo trimestre, de forma que la ejecución comprometida quede encarrilada en el primer semestre.

Resumen título 215 al 28 de febrero del 2026.

PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Ejecución Real	Ejecución Proyectada	Porcentaje de Ejecución Proyectada
	TITULO 215	11 405 189 060,00	556 151 647,43	1 154 416 662,39	10%

El señor Esteban Campos Ramírez, Jefatura del Departamento Financiero, presentó a la Comisión el informe de ejecución presupuestaria con corte al 28 de febrero del 2026, correspondiente al Título 215 y a los programas 811, 814 y 815. Indica que el presupuesto vigente del Título asciende a ₡11.405 millones, de los cuales se registra una ejecución real aproximada de ₡556 millones, equivalente a un 5%, mientras que la ejecución proyectada alcanza cerca de ₡1.154 millones, correspondiente a un 10%.





Programa 811

PROGRAMA 811- PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Ejecución Real	Ejecución Proyectada	Porcentaje de Ejecución Proyectada
RESUMEN DEL PROGRAMA		734 988 926,00	108 307 402,45	208 271 451,44	28%
E-0	REMUNERACIONES	490 712 667,00	103 735 995,67	162 586 023,67	33%
E-1	SERVICIOS	189 461 799,00	2 502 985,61	36 308 411,77	19%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 114 000,00	212 947,00	1 000 000,00	11%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 200 460,00	1 855 474,17	7 885 466,00	56%
E-5	BIENES DURADEROS	31 500 000,00	0,00	491 550,00	2%

El señor Campos detalló que el Programa 811 presenta una ejecución real señala que cuenta con un presupuesto aproximado de ₡734 millones, registrando una ejecución real cercana a ₡108 millones, lo que representa un 15%, y una proyección del 28%, equivalente a aproximadamente ₡208 millones. Explica que, dentro de este comportamiento, la partida de remuneraciones refleja una ejecución del 33%, mientras que los servicios rondan el 19%, los materiales y suministros un 11%, y las transferencias corrientes aproximadamente un 56%. Añade que la partida de bienes duraderos no presenta ejecución a la fecha. Tras su exposición, el señor Campos consulta a la representante del programa sobre si existe alguna observación o inquietud respecto de las cifras presentadas; la señora Nathalia Bonilla Valverde indica que no tiene comentarios.

Programa 814

PROGRAMA 814- ACTIVIDADES CENTRALES					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Ejecución Real	Ejecución Proyectada	Porcentaje de Ejecución Proyectada
RESUMEN DEL PROGRAMA		10 052 495 308,00	382 420 518,84	789 050 695,02	8%
E-0	REMUNERACIONES	1 917 468 638,00	372 919 934,45	607 593 823,45	32%
E-1	SERVICIOS	275 759 763,00	1 541 148,56	77 476 511,78	28%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 780 128,00	463 115,00	957 284,50	6%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98 836 857,00	7 496 320,83	35 778 409,69	36%
E-5	BIENES DURADEROS	202 700 000,00	0,00	67 244 665,60	33%
E-7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 542 949 922,00	0,00	0,00	0%

Respecto del Programa 814 – Actividades Centrales, informa que el presupuesto asignado ronda los ₡10.052 millones, con una ejecución real cercana a ₡382 millones, equivalente al 4%, y una proyección del 8%, aproximada a ₡789 millones. Explica que la partida de remuneraciones presenta un avance del 32%, mientras que los servicios alcanzan cerca de un 28%, los materiales y suministros alrededor de un 6%, y las transferencias corrientes un 36%. Añade que en bienes duraderos no se reporta ejecución real al mes de febrero, aunque sí existe una proyección cercana al 33%. Tras presentar el comportamiento del





programa, el señor Campos consulta si existe algún comentario; la señora Maribel Salazar Valverde confirma que no tiene observaciones y se continúa con la exposición.

Programa 815

PROGRAMA 815- ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
PosPre	Desc.Pos.presupuestaria	Ley de Presupuesto	Ejecución Real	Ejecución Proyectada	Porcentaje de Ejecución Proyectada
RESUMEN DEL PROGRAMA		617 704 826,00	65 423 726,14	157 094 515,93	25%
E-0	REMUNERACIONES	364 194 633,00	64 011 901,14	109 709 233,14	30%
E-1	SERVICIOS	190 168 679,00	363 840,00	40 699 453,79	21%
E-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 486 175,00	30 000,00	1 000 000,00	11%
E-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12 555 339,00	1 017 985,00	5 685 829,00	45%
E-5	BIENES DURADEROS	41 300 000,00	0,00	0,00	0%

El señor Campos indicó que alcanza una ejecución real presupuesto asciende a aproximadamente ₡617 millones, con una ejecución real cercana a ₡65 millones, equivalente al 11%, y una proyección del 25%, cercana a ₡157 millones. Detalla que la partida de remuneraciones presenta un avance del 30%, los servicios alrededor del 21%, los materiales y suministros un 11%, y las transferencias corrientes aproximadamente un 45%. Señala, además, que en bienes duraderos no se reporta ejecución. Posteriormente, consulta al director del programa si existe alguna duda u observación; el señor Miguel Cortés Sánchez manifiesta que no tiene comentarios.

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la presentación del estado de ejecución por programa al 28 de febrero del 2026, realizada por el señor Esteban Campos. **SE TOMA NOTA**-----

5.2 Presentación sobre las solicitudes de pedido que están por iniciar, los trámites que están ya en proceso de contrataciones y las contrataciones que están por recibir facturas, a cargo de la Señora María Gabriela Hernández Cortés con corte al 28 de febrero del 2026.

Artículo 5.2. La señora María Gabriela Hernández Cortés expone ante la Comisión el estado de las contrataciones institucionales con corte al 28 de febrero de 2026, incluyendo solicitudes de inicio de compra, trámites en proceso y facturación asociada a los programas presupuestarios.

Informa que se encuentra en elaboración la solicitud para el arrendamiento de equipo de cómputo, por ₡7.000.000, registrada en SICOP bajo el número 0062026000100003 con





afectación en los programas 811, 814 y 815, y cuyo pliego técnico continúa en proceso de ajuste.

Seguidamente, detalla los trámites de contratación en curso, destacando la adquisición de vehículos institucionales (expediente 2026LD-000001-0007600001) para el Programa 814, con dos líneas adjudicadas preliminarmente a VEINSA y Cori Motors S.A., ambas en etapa de aprobación del acto final. Informa también sobre la compra de escritorios, aéreos y gaveteros tipo Arturito (expediente 2026LD-000002-0007600001), adjudicada al señor Aníbal Antonio Ruiz Cruz, actualmente en periodo recursivo.

En relación con las facturas tramitadas, señala que para el Programa 811 se procesaron servicios de limpieza, arrendamiento de equipo de cómputo y licencias, migración de telecomunicaciones y alquiler de equipos multifuncionales. Para el Programa 814, se gestionaron facturas correspondientes a publicaciones oficiales, GPS, servicios tecnológicos, soporte de plataforma, migración de telecomunicaciones, alojamiento web, recolección de desechos bioinfecciosos, telefonía IP y certificados de firma digital. Finalmente, para el Programa 815, se registraron facturas del contrato de arrendamiento de equipo multifuncional. Indica que todas las gestiones se encuentran debidamente registradas en SICOP y remitidas al Departamento de Presupuesto.

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dan por recibida la presentación del estado de ejecución por programa al 28 de febrero del 2026, realizada por la señora María Gabriela Hernández. **SE TOMA NOTA**-----

5.3 Presentación partida presupuestaria de remuneraciones, con la ejecución presupuestaria con corte con corte al 28 de febrero del 2026 por parte de la señora Elisa María Robles Vega, Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Artículo 5.3. La señora Elisa María Robles Vega, Jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, presenta el análisis de la partida presupuestaria "Remuneraciones" correspondiente a los programas 811, 814 y 815, con corte al mes de 28 de febrero del 2026 sustentado en la presentación institucional.





En el Programa 811 – Proyección a la Comunidad.

En relación con el Programa 811, indica que la ejecución de sueldos para cargos fijos y los distintos incentivos salariales se comporta de acuerdo con lo previsto, destacando que el traslado de un puesto al esquema de salario global explica la disminución relativa en la subpartida de incentivos y el incremento proporcional en sueldos. Señala que el salario escolar ya fue cancelado en enero y que el monto remanente podrá utilizarse para eventuales ajustes internos. Asimismo, explica que el comportamiento de las incapacidades podría variar durante el año, dado que depende de factores no previsibles.

En el Programa 814 – Actividades Centrales.

Respecto al Programa 814, informa que la ejecución en remuneraciones se encuentra distribuida entre plazas ocupadas, plazas pendientes de nombramiento y ajustes derivados de cambios de esquema salarial. Indica que los bajos porcentajes de ejecución en algunos rubros corresponden a vacantes en trámite ante Servicio Civil y la Autoridad Presupuestaria. Añade que, una vez concluidos los procesos de nombramiento, la ejecución tenderá a estabilizarse en los valores proyectados. En cuanto a subsidios por incapacidad, señala que el comportamiento del gasto podría requerir un refuerzo más adelante, de mantenerse la tendencia actual.

En el Programa 815 – Ordenamiento Territorial.

La señora Elisa expone que el comportamiento de la ejecución responde a una situación inversa a la del Programa 811, dado que un puesto presupuestado originalmente en global se encuentra consumiendo incentivos salariales del esquema compuesto, lo que implica la necesidad de efectuar ajustes internos entre subpartidas. Menciona que el salario escolar ya fue cancelado y que parte del saldo remanente podría apoyar una eventual necesidad en subsidios por incapacidad. Igualmente, señala que las contribuciones patronales se mantienen en los niveles esperados según los pagos realizados a diciembre, enero y salario escolar.

Explicación de la señora Elisa María Robles Vega sobre el Decreto H-003-2026 y los aumentos salariales vigentes a partir del 1.º de abril de 2026.

La señora Elisa María Robles Vega amplía su informe señalando que, dentro del marco del Decreto H-003-2026, se incorpora el análisis institucional referente al incremento salarial por costo de vida autorizado para el año 2026, el cual entrará en vigor a partir del 1.º de





abril de 2026. Explica que este incremento aplica únicamente a los funcionarios que se encuentran bajo el esquema de salario compuesto, y cuyo salario base, con o sin componentes, se ubica por debajo del salario global vigente.

Detalla que el ajuste se otorgará bajo dos posibles escenarios:

- Un aumento de ₡10.000 colones mensuales para las personas cuyo salario base compuesto se encuentra por encima de ₡514.000 colones.
- Un aumento de ₡20.000 colones mensuales para quienes se encuentran por debajo de ese umbral, conforme a las disposiciones emitidas para la aplicación del costo de vida.

Asimismo, aclara que existen casos en los cuales el aumento solo puede aplicarse parcialmente, cuando el funcionario, al sumar el incremento, alcanza exactamente el monto del salario global, situación que obliga al traslado inmediato de dicha plaza al nuevo esquema salarial, en cumplimiento de la normativa vigente. En otros casos, el funcionario continúa bajo el esquema compuesto hasta tanto los futuros incrementos salariales lo acerquen al salario global.

La señora Robles agrega que el pago del incremento a partir de abril no requiere modificaciones presupuestarias adicionales, pues los montos asignados en el anteproyecto consideraban un incremento uniforme de ₡10.000 colones desde enero. Debido a que el decreto establece la aplicación efectiva a partir de abril y no de enero, la institución cuenta con un remanente presupuestario del primer trimestre, el cual compensa los casos en que corresponde un aumento de ₡20.000 colones. Esto garantiza que la institución podrá cumplir con la totalidad de los aumentos sin necesidad de traslados extraordinarios ni refuerzos presupuestarios en remuneraciones.

Finalmente, informa a la Comisión que el análisis se encuentra concluido y validado por la Dirección, y que por instrucción de la señora Maribel Salazar se remitirá un comunicado institucional al personal explicando el alcance del aumento, la fecha de aplicación y los casos en que procede el cambio de esquema salarial.

Los miembros de esta Comisión de Presupuesto (CP) dieron por recibido el informe presentado por la señora Elisa María Robles Vega, Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **SE TOMA NOTA**-----





Capítulo X: Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CP-ACT-0003-2026

Artículo 10. Es todo. Se levanta la sesión a las diez y tres minutos se da por finalizada la sesión.

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Dirección Administrativa Financiera	
Marisol Castro González	Despacho Viceministerial de Planificación	
María Johanna Rodríguez Cordero	Despacho Ministerial	
Elisa María Robles Vega	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Miguel Cortés Sánchez	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	
Abelardo Quirós Rojas	Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Departamento Financiero	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	
María Gabriela Hernández Cortes	Departamento de Proveduría	
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	
Andrés Pérez Ulloa	Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	
Claudio Arturo Sevilla Medina	Dirección Administrativa Financiera	
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	
Nathalia Bonilla Valverde	Dirección de Gestión Integrada del Territorio	

